Miércoles 22 de Agosto del 2012

Recibirá pensión Viudita alegre

REDACCIÓN redaccion@lateja.co.cr

La Sala Segunda ordenó pa garle una pensión por viudez a una mujer que tenía 15 años de separa da del esposo cuando este murió.

Según la Sala, aunque la muje ya no vivía con el marido y tampo co recibía ni un cinco de él, la inter pretación de la Caja es discrimina toria y contraria a los fines del régi men de pensión, que es proteger a cónyuge que queda sin medios pa ra mantenerse después de la muer te de la persona asegurada o pen sionada.

Según la viuda, su exmarido nunca le pagó pensión alimenta ria, pese a que estaba en la obliga ción de hacerlo.

La Sala Segunda determinó que la pareja se mantuvo casada hasta la muerte del jubilado, pues no se pudo probar la existencia de un di vorcio entre ellos.

Al morir el hombre, según este fallo, aún existía la obligación de ayudar con platica a las señora.



La señora recibirá lo que el marido nunca quiso darle. FOTO ILUSTRATIVA